



<http://www.elsevier.es/semergen>

413/110 - TRAMITE BUROCRÁTICO: EL CERTIFICADO MÉDICO

G. Zambrano Granella¹, J. Torres Consuegra²

¹Residente de 4º año de Medicina de Familia y Comunitaria. Centro de Salud. Ciudad Real.²Medicina Familiar y Comunitaria en Centro de Salud Ciudad Real 1. Consultorio de Poblete. Ciudad Real.

Resumen

Descripción del caso: Mujer de 31 años, sin antecedentes personales relevantes, que acudió por primera vez a la consulta de atención primaria solicitando un certificado médico para una oposición a policía nacional. Tras interrogatorio por aparatos y sistemas, reflejaba cefaleas recurrentes. En la exploración física de primer contacto, presentaba tensión arterial elevada y en el electrocardiograma, ondas negativas de V1 a V4. Derivamos a Cardiología. Tras valoración por parte de cardiología y diagnosticar hipertensión arterial (HTA) en paciente joven en ausencia de cardiopatía estructural, se decidió derivar a Nefrología para posterior estudio, iniciando tratamiento con olmesartán/amlodipino, cambios en el estilo de vida y dieta.

Exploración y pruebas complementarias: Tensión arterial: 145/102 mmHg. Frecuencia cardíaca: 70 lpm. Auscultación cardiopulmonar y neurológica: normales. Electrocardiograma: ritmo sinusal a 72 pm, PR normal, eje normal, QRS fino sin signos de hipertrofia con T negativa de V1 a V3 (probable en mujer joven). Analítica: hemograma normal con bioquímica básica normal. Ecocardiograma: ausencia de cardiopatía estructural.

Juicio clínico: HTA en paciente joven. Ausencia de cardiopatía estructural.

Diagnóstico diferencial: Miocardiopatía concéntrica, miocardiopatía arritmogénica.

Comentario final: Un certificado de salud y la obligación de emitirlo, partiendo de un historial actualizado, debe ser bien diferente a los certificados de aptitud o pruebas físicas. Un trámite burocrático de "papeleos" difiere cuando tenemos que reconocer, interrogar y explorar al paciente. El paciente se encuentra en su derecho de obtener un informe de estado de salud, pero nos podemos negar ante la realización del mismo cuando carecemos conocimiento cabal del paciente. Detrás de estos certificados debemos descartar patologías asociadas a la muerte súbita como: miocardiopatía dilatada, miocardiopatía concéntrica, síndrome de QT largo o corto, síndrome de Brugada y WPW. Es muy frecuente que nos lleguen a la consulta peticiones de los pacientes, en ocasiones, algunos de estos certificados causan cierta incomodidad o inseguridad en cuanto hacerlos o no.

Bibliografía

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid. Forma de expedir correctamente los certificados médicos. Disponible en: <https://www.icomem.es/comunicacion/noticias/1420/Forma-de-expedir-correctamente-los-Certificados-Medicos>

Palabras clave: Hipertensión arterial. Certificado de salud.